

Viernes, 21 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Guadalupe

EDICTO. Aprobación de Reglamento orgánico de participación ciudadana.

Información pública de aprobación de Reglamento orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de Guadalupe

El Pleno municipal en sesión de fecha 11 de abril de 2017 ha resuelto aprobar inicialmente del Reglamento orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de Guadalupe.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Guadalupe, 17 de abril de 2017

Felipe Sánchez Barba

ALCALDE

